Cnel. Oviedo, 19 de mayo del 2021.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de **CD No.013/2021 REPARACIÓN DE AULAS ESC. BÁS. No. 6016 CLARA GIMÉNEZ ID 397182**con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; **En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación a los 13 días del mes de mayo siendo las 10:30 horas a los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes:**
Al respecto, según acta remitida a este comité se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

- **LA EMPRESA RD CONSTRUCCIONES DE DIEGO ANDRES RUIZ DÍAZ BARRIOS CON RUC 4528751-1.**
- **LA EMPRESA LB INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES DE LUIS BENITEZ CON RUC 4471075-5.**
- **LA EMPRESA GSA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA DE ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO CON RUC 5036780-3.**

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes mencionados más arriba.
Se constata que, los mismos cumplen satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se decide **ACEPTAR** las ofertas presentas por los oferentes más arriba mencionados.
Que, según acta de apertura de ofertas no se observa solicitudes de aclaraciones referentes a la oferta presentada en este proceso de contratación.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP **(www.dncp.gov.py) con ID N° 397182.**

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de la Licitación, las siguientes firmas que se detallan a continuación con su respectivo sobre de oferta, según consta en el Acta de Apertura de fecha 13 de mayo del 2021:

Ing. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1)DOCUMENTOS	DIEGO RUIZ DÍAZ	LUIS BENITEZ	ALAM IRIGOITIA
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**DIEGO RUIZ DIAZ**	**LUIS BENITEZ**	**ALAM IRIGOITIA**
a) **Formulario de Oferta**			
El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Adelberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1)DOCUMENTOS LEGALES	**DIEGO RUIZ DIAZ**	**LUIS BENITEZ**	**ALAM IRIGOITIA**
c) Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis: **VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

Art. 40	**DIEGO RUIZ DIAZ**	**LUIS BENITEZ**	**ALAM IRIGOITIA**
Declaración jurada de no halarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función publica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Adm. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

OTROS DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS	DIEGO RUIZ DIAZ	LUIS BENITEZ	ALAM IRIGOITA
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS:

DOCUMENTOS	DIEGO RUIZ DIAZ	LUIS BENITEZ	ALAM IRIGOITIA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	DIEGO RUIZ DIAZ	LUIS BENITEZ	ALAM IRIGOITIA
Margen de preferencia nacional.	NO APLICA	NO APLICA	
Margen de preferencia local.	NO APLICA	NO APLICA	

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

1) **LA EMPRESA RD CONSTRUCCIONES SR. DIEGO RUIZ DIAZ CON RUC 4528751-1 Y CORREO** (ruiz_diazb@hotmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Nro. Lote	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	Reparación de aulas.	Gs. 165.929.200

2) **LA EMPRESA LB INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES DE LUIS BENITEZ CON RUC 4471075-5 Y CORREO** (lbingenieriayconstrucciones@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Nro. Lote	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	Reparación de aulas.	Gs. 132.743.360

3) **LA EMPRESA GSA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA DE ALAM IRIGOITIA CON RUC 5036780-3 Y CORREO** (alampy92@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Nro. Lote	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	Reparación de aulas.	Gs. 141.093.820

EXPERIENCIAS.

DOCUMENTOS	DIEGO RUIZ DIAZ	LUIS BENITEZ	ALAM IRIGOITIA
Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2017, 2018, 2019 años.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

- **METODO DE EVALUACION**

Se procede a verificar el cumplimiento de oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta). Teniendo en cuenta que las ofertas se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, y se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación.

CORRECCIONES ARITMETICAS.

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes: a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

En este caso no existen errores aritméticos en las planillas de ofertas presentadas.

1. **CAPACIDAD FINANCIERA**

Análisis de los requisitos exigidos en el punto C del PBC Capacidad Financiera, constatándose que cumplen con los siguientes ratios requeridosen este proceso de contratación y documentos siguientes:

DOCUMENTOS	**DIEGO RUIZ DÍAZ**	**LUIS BENITEZ**	**ALAM IRIGOITIA**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA último mes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 101	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General Requerido en cuanto a liquidez y solvencia 2017, 2018, 2019.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

2.EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS CONFORME PBC.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

DOCUMENTOS	**DIEGO RUIZ DIAZ**	**LUIS BENITEZ**	**ALAM IRIGOITIA**
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida el PBC.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra de acuerdo a los años de experiencia requeridos en el PBC.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Abg. Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada de acuerdo a los años de experiencia requeridos en el PBC.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Facturación requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contratos requeridos de acuerdo a los años de experiencia solicitados en el pbc.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

3.CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	DIEGO RUIZ DÍAZ	LUIS BENITEZ	ALAM IRIGOITIA
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contratos de trabajo 3 como mínimo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

DOCUMENTOS	DIEGO RUIZ DIAZ	LUIS BENITEZ	ALAM IRIGOITIA
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. [illegible] Vera Torres
Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia de C.I. del titular en caso de que sea propiedad de tercero.	No aplica	No aplica	No aplica

ANALISIS DE PRECIOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenas las ofertas presentadas de mayor a menor, El Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro, o partida adjudicables, conforme a los siguientes parámetros.

1. En contratación general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.
2. En obras públicas, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y el 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.'

Si el oferente no responde la solicitud, o la respuesta sea insuficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro, o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada a la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El PBC establece: Durante la evaluación de la oferta, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Seguidamente se procede a evaluar y tomar en consideración las observaciones hechas por los oferentes durante la apertura de ofertas y que constan en el acta.

El Sr. Luis Benítez ha dejado constancia de lo siguiente: La oferta de la empresa RD Construcciones no adjunta certificado de origen.

En relación a este punto cabe aclarar que según las disposiciones legales y el pbc del presente llamado, no establecen la presentación del Certificado de Origen como motivo de descalificación del oferente, si no que constituye en un beneficio o ventaja para quien lo presenta, en cuanto al porcentaje sobre el monto de la oferta en caso de ser aplicado el margen de preferencia local o nacional.- ***"La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio" (pág. 18 PBC).***- Teniendo en cuenta lo mencionado este Comité de Evaluación ***NO CONSIDERA*** la falta del certificado de origen como motivo de descalificación de la oferta presentada por la empresa RD Construcciones.-

Así mismo se procede a analizar en detalle la oferta del Sr. Luis Benítez.Sobre este punto es importante aclarar que este Comité de Evaluación ha solicitado de manera previa al oferente LUIS BENITEZ documentos que se ajustan al PBC del presente llamado vía nota remitida al correo electrónico proveído por el oferente en el formulario de oferta, los cuales detallan a continuación:

- ***BALANCES: CON LOS AÑOS REQUERIDOS EN EL PBC (2017, 2018, 2019).***
- ***EXPERIENCIA EN EL RUBRO DE CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN DE AULAS: CON LOS AÑOS REQUERIDOS EN EL PBC. (2017,2018, 2019, 2020)***

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

- ***COPIA DE FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES QUE AVALEN LA EXPERIENCIA REQUERIDA.***
- ***DOCUMENTO QUE AVALE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA.***
- ***SI LA EXPERIENCIA HA SIDO COMO SUB CONTRATISTA, ACOMPAÑAR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATANTE PARA PARTICIPAR EN EL CONTRATO.***
- En relación a la DECLARACIÓN JURADA presentada donde el oferente afirma ser propietario de los equipos necesarios para la realización de la presente obra, y teniendo en cuenta el Cuadro de Revaluó y Depreciación de los Bienes de Activo Fijo donde se detallan 1 (una) camioneta chevrolet y 1(un) camión blanco. -

Este comité de evaluación ***SOLICITA AL OFERENTE PUEDA PRESENTAR LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD DE LOS BIENES MENCIONADOS, CÉDULA VERDE, U OTROS DOCUMENTOS DONDE SE PUEDA CONSTATAR QUE LOS MISMOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC DEL PRESENTE LLAMADO (CAMIÓN VOLQUETE PARA EL TRASLADO DE MAQUINARIAS).***

1- Atendiendo al numeral 2. Inc a) de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en el PBC del presente llamado que dice cuanto sigue:

Análisis de los precios ofertados.
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicables, conforme al siguiente parámetro:

1. ***En obras públicas:*** *cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Teniendo en cuenta que el precio referencial fijado por la convocante es de Gs. 165.929.200 y la oferta presentada por el Sr. Luis Benítez de Gs. 132.743.360. Por lo tanto, corresponde al comité de evaluación ***SOLICITAR UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO DE CADA ÍTEM, RUBRO O PARTIDA ADJUDICABLES.***

Dicho documento fue remitido al correo ***lbingenieriayconstrucciones@gmail.com***en fecha 17 de mayo del corriente a las 11:31hs., con un plazo de 24hs. Para acercar las documentaciones solicitadas.

Mencionando a continuación que en fecha 18 de mayo de 2021, la empresa LB Ingeniería y Construcciones de Luis Benítez no ha contestado ni hecho su respectivo descargo ni presentado documentación alguna.

POR LO TANTO, teniendo en cuenta los antecedentes observados más arriba, y haciendo un análisis en detalles de las documentaciones presentadas tanto en el sobre de oferta como las presentadas posterior al requerimiento por parte LB Ingeniería & Construcciones, este comité de evaluación concluye cuanto sigue:

- El oferente LUIS BENÍTEZ de LB INGENIERIA & CONSTRUCCIONES no cuenta con los balances y formularios correspondientes a la antigüedad y experiencia en el rubro requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
- A su vez, si bien ha declarado ser propietario de las maquinarias necesarias para realizar el trabajo, no ha podido demostrarlo cuando se le ha solicitado presentar los documentos que avalen ser propietario de un camión volquete, establecidos en el pbc e indispensables para los trabajos de la obra en cuestión. Ni tampoco ha presentado contratos de alquiler o leasing de dichas maquinarias, por lo que este comité considera y entiende que el oferente no cumple ni cuenta con los equipos necesarios para la realización de la obra por lo que recomienda no le sea adjudicada la misma.

Abg. Jorge Rivera Torres
Dirección de Catastro
M.O.

C.P. Marcelo Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

- De la misma manera, y recalcando que el oferente no ha contestado la segunda nota remitida al mismo, es importante volver a mencionar cuanto sigue:
  Que, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES es su apartado ANALISIS DE PRECIOS establece: ***2. En obras públicas, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y el 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.'***
  Si el oferente no responde la solicitud, o la respuesta sea insuficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
  El análisis de precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro, o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada a la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
  Atendiendo a lo citado y siendo que el oferente LUIS BENITEZ no ha podido justificar ni detallar la composición de los precios ofertados, faltando e incumpliendo de esa manera lo establecido claramente en el PBC, este comité de evaluación ***DECLARA INACEPTABLE Y RECHAZA LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE LUIS BENITEZ DE LB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CON RUC 4471075-5.***

Acto seguido, se procede a seleccionar la siguiente oferta presentada en tiempo y forma(ALAM IRIGOITIA) y se verifica el cumplimiento de oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta). Teniendo en cuenta que la oferta se ajusta a los requerimientos básicos anteriormente señalados, se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación.
La oferta seleccionada cumple con todos estos requerimientos y quedando como la oferta evaluada como la más baja este comité propone para la adjudicación correspondiente.
En ese sentido, el Art. 65 del Decreto No.2992/19 establece: Criterio de adjudicación.
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos mencionados precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, ***eleva a consideración de la Máxima Autoridad lo siguiente:***

ADJUDICAREL PROCEDIMIENTO DE CD No.013/2021 REPARACIÓN DE AULAS ESC. BÁSICA No. 6016 CLARA GIMÉNEZID 397182LA EMPRESA GSA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CON RUC 5036780-3Y CORREO (alampy92@gmail.com) por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Nro. Lote	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	Reparación de aulas.	Gs. 141.093.820

Es nuestro informe.

Abg. Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Adriano Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo